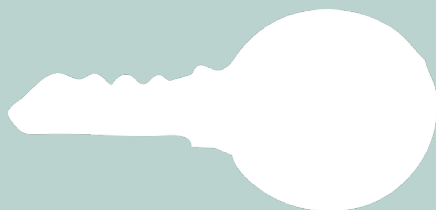


# AYUDAS ALQUILER 2018





*Esta guía puede ser copiada, distribuida y comunicada públicamente, siempre que se cite la autoría y no se utilice con finalidad comercial. También puede ser utilizada para crear otras obras, pero en ese caso la nueva obra tendría que ser distribuida con una licencia como esta.*

ISBN 978-84-09-07712-0

Primera edición elaborada por:

Mirian Zorraquino Hernández

Almudena Martínez Valero

Tutora: Cristina López

En el marco de la **Clínica Jurídica de la Universidad Miguel Hernández de Elche.**

# Índice

¿Qué es? .....	4
Plazo de solicitud .....	5
¿Quién puede pedir esta ayuda? .....	6
¿Dónde dirigirse? .....	7
¿Cuantía? .....	8
Limites precio alquiler .....	9
¿Criterio adjudicación de las ayudas? .....	10
Documentación necesaria .....	11
Otros requisitos .....	12
¿Solicitud completa? .....	12
¿Cartel ayudas alquiler? .....	15
Modelo de domiciliación bancaria .....	16
Anexo a la solicitud del programa de ayudas al alquiler de vivienda de la convocatoria de 2018 .....	18

## ¿Qué es?

- Ayudas estatales que permiten obtener hasta el 50% del precio del alquiler, cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, para el pago de los recibos del año 2018.
- Hay dos programas de ayudas:
  - La línea de alquiler genérico
  - La línea de alquiler joven



## Plazo de solicitud

Desde el **11 de julio** hasta el **6 de agosto de 2018** ambos inclusive.

## Solicitud

Se *subvencionan* los *recibos de alquiler* desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Será requisito obligatorio que se indique en la solicitud la elección de la línea de ayudas:

1. Ayudas de alquiler de vivienda
2. Ayudas de jóvenes para el alquiler de vivienda

DUDAS EN: [ajudeslloguer@gva.es](mailto:ajudeslloguer@gva.es)

## Ingresos de la unidad de convivencia

- Los ingresos de las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada consten o no como titulares del contrato de arrendamiento deberán ser **igual o inferiores a 3 veces** IPREM con la excepción de algunos supuestos como las familias numerosas o personas con diversidad funcional, enfermedad mental, etc. En cuyo caso puede ser 4 o 5 veces IPREM, en función de la circunstancia personal.
- Para acceder a la ayuda, la unidad de convivencia deberá acreditar unos **ingresos mínimos de 0,3 veces IPREM**

**\*IPREM: Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples** (IPREM) es el índice de referencia en [España](#) para la asignación de ayudas y [subsidios](#) en función de los ingresos.

## ¿Quién puede pedir esta ayuda?

- Aquellas personas que tengan nacionalidad española así como las personas extranjeras con residencia legal en España.
- Las personas titulares de un contrato de arrendamiento, para la vivienda que sea su **domicilio habitual y permanente**, que cumplan estos requisitos:
  - El precio del alquiler debe ser inferior a los límites fijados para cada municipio.
  - Los Ingresos de la Unidad de Convivencia (IUC), consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, sean iguales o inferiores a tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
  - Para poder acceder a las ayudas se deberá acreditar un mínimo de ingresos de 0,3 veces el IPREM

**SÓLO SE ADMITIRÁ UNA SOLICITUD POR VIVIENDA**



# ¿Dónde dirigirse?

## 1) Modalidad PRESENCIAL

Se podrá acceder a los formularios de solicitud a través de la página:

[http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18582&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18582&version=amp)

Las personas que lo soliciten y que no utilicen certificado digital deberán imprimir el justificante de entrega junto con la solicitud rellena y, una vez firmada, presentarla, junto con la documentación anexa, en :

### ▪ Oficinas Prop

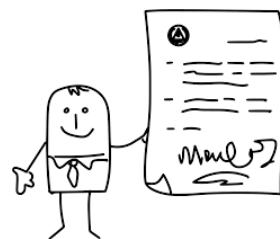
- **Plaça de la Mercè**, 5 (esquina C/ Ample). Telf. 966913000
- Horario: Mañanas de **lunes** a viernes de 9:00 a 14:00/Tardes de **lunes** a jueves de 17:00 a 19:00 h.

### ▪ Ayuntamientos

- Ayuntamiento de Elche, Plaça de Baix, 1, 03202

## REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO – ALICANTE

- Avda. Aguilera, 1, 03007, Alicante.



## 2) MODALIDAD TELEMÁTICA:

Tramitar sin certificado electrónico:

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=VIV\\_AYUALQVIV&version=2&login=a&idioma=es&idCatGuc=PR&idProcGuc=18582](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=VIV_AYUALQVIV&version=2&login=a&idioma=es&idCatGuc=PR&idProcGuc=18582)

Tramitar con certificado electrónico:

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=VIV\\_AYUALQVIVCF&version=2&login=c&idioma=es&idCatGuc=PR&idProcGuc=18582](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=VIV_AYUALQVIVCF&version=2&login=c&idioma=es&idCatGuc=PR&idProcGuc=18582)

# Cuantía

## **ALQUILER GENÉRICO: AYUDAS EN ALQUILER DE VIVIENDA**

- Hasta un **40%** del alquiler, con un máximo de 2.880 € anuales.
- Y hasta un **50%** si la totalidad de los miembros de la unidad de convivencia tienen más de 65 años

## **ALQUILER JOVEN AYUDAS A JÓVENES PARA EL ALQUILER**

- Las personas menores de **35 años** podrán solicitar la subvención que podrá **alcanzar el 50%** de la renta de alquiler
- Es incompatible con otras ayudas destinadas al alquiler

**EXCEPCIONALMENTE** podrán formar parte de la unidad de convivencia personas mayores de 35 años que sean dependientes.





# Criterios de adjudicación de las ayudas

- Una vez cerrado el plazo, se valorarán y se concederán las ayudas a las solicitudes que más puntos obtengan según el baremo, hasta que se agoten los fondos disponibles.
- La valoración se basa en:
  1. **El nivel de ingresos:** Se comprobará si los ingresos de la **unidad de convivencia** (conjunto de personas que viven habitualmente bajo el mismo techo) son inferiores al límite correspondiente calculado según las circunstancias personales (LIUC).
  2. **Circunstancias personales**

Tendrán prioridad en la concesión de ayudas aquellas solicitudes que estén en un **grupo de especial protección**.

<b><u>Grupos de especial protección</u></b>	
<b><u>Alguna de las personas de la Unidad de convivencia sea:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Mujer víctima de violencia de género</li><li>▪ Persona con trastorno mental grave</li><li>▪ Persona con diversidad funcional (&gt;33%)</li><li>▪ Unidades de convivencia en las que una persona asume la tutela o acogimiento de un menor huérfano por violencia de género</li></ul>	<b><u>El titular del contrato de arrendamiento sea:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Persona afectada por desahucio, ejecución hipotecaria o dación en pago (10 últimos años)</li><li>▪ Familia que solo tiene a uno de los padre o madre</li><li>▪ Familia numerosa</li><li>▪ Víctima del terrorismo</li><li>▪ Víctima de situación catastrófica</li><li>▪ Joven que haya estado tutelado</li><li>▪ Unidad en la que la totalidad de sus miembros están en situación de desempleo sin prestaciones</li><li>▪ Mujer en riesgo de exclusión con menores a cargo</li></ul>

## Documentación necesaria

- Para rellenar el formulario de solicitud, tenga a mano los siguientes datos:
  - Referencia catastral individualizada de la vivienda.
  - Fecha del contrato de arrendamiento y nombre de la persona que arrienda su vivienda.
  - Nombre, apellidos, DNI/NIE y fecha de nacimiento de TODAS las personas de la vivienda.
  - Número de cuenta corriente, CÓDIGO IBAN, para el ingreso de la ayuda, y nombre del titular. (Quien realice la solicitud debe ser el titular de la cuenta y del contrato).
  - Si ha solicitado alguna otra ayuda para el pago del alquiler, deberá indicar organismo y cantidad solicitada.
- El formulario debe ir acompañado de la siguiente documentación:
  - a) Acreditación de empadronamiento: será único por vivienda y debe incluir a todas las personas que tienen su domicilio habitual en la vivienda objeto del contrato, a los efectos de determinar la unidad de convivencia.
  - b) Contrato de arrendamiento de la vivienda, de duración mínima de un año, formalizado en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, firmado en todas sus páginas.
  - c) Recibos bancarios que acrediten el pago del alquiler desde el 1 de enero hasta la solicitud. No son válidos los justificantes de pago en efectivo.
  - d) Declaración responsable y autorización firmada por la totalidad del conjunto de miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años (va incluida en el impreso de solicitud).
  - e) Hoja de datos bancarios, en el caso de no haber recibido nunca ayudas de la GV o haber cambiado de cuenta.

**RECUERDE:** Solo una persona titular del contrato puede solicitar las ayudas y debe ser titular de la cuenta bancaria para ingreso de la ayuda.

## Otros requisitos

- **No ser titular** (pleno dominio o persona usufructuaria) de la vivienda. (Excepto aquellas personas que siendo titulares no pueden disponer de la vivienda por causa ajena a su voluntad: separación, etc.).
- **No tener relación** de parentesco o de sociedad con la parte **arrendadora de la vivienda**. Se refiere tanto a la persona titular del contrato como a las que, sin serlo, tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda.
- Estar al **corriente de pago de las obligaciones fiscales, tributarias y con la Seguridad Social**, o no cumplir cualquier otra condición de las señaladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



## ¿Solicitud completa?

- Una vez revisadas las solicitudes, se publicará en la página web del portal **www.gva.es**, un listado **provisional** con las solicitudes admitidas y las que han sido excluidas, por estar incompletas o no cumplir requisitos, indicando el motivo de manera personalizada.
- Si facilita un **número de teléfono móvil** será avisado de la publicación del listado por SMS.
- Se dará un plazo de **10 días** para cambiar los errores de la solicitud o aportar documentación complementaria.

## Resolución definitiva

- Revisada la documentación definitiva, se baremarán las solicitudes y se publicará en la página web del portal [www.gva.es](http://www.gva.es) el listado **definitivo** de las personas beneficiadas, así como el listado definitivo de excluidos, con indicación del motivo.
- El listado se podrá consultar a través de la página web del portal de **[www.gva.es](http://www.gva.es)**.
- Si facilita un número de teléfono móvil será avisado de la publicación del listado por SMS.



## NOTA IMPORTANTE

En caso de que los datos no coincidan con los datos de nombre y/o apellidos que consten en el DNI/NIE de la persona solicitante y los que consten en la Agencia Tributaria, la persona solicitante puede verificar desde la Sede electrónica de la AEAT, apartado: "mis datos censales" las diferencias que puedan existir, y rectificarlas mediante el impreso modelo 030 a la AEAT, que está disponible en [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)



## AYUDAMOS A PAGAR PARTE DE TU ALQUILER

# 01

### OBJETIVO

Favorecer el acceso a viviendas en alquiler, así como también facilitar el primer acceso a los jóvenes.

# 02

### PLAZO

A partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOGV, **hasta el 6 de agosto inclusive**.

# 04

### CUANTÍA

#### Ayudas al alquiler de vivienda

Hasta un **40% del alquiler**, con un máximo de 2.880 euros anuales.

Y hasta un **50%** si todos los miembros de la unidad de convivencia tienen **más de 65 años**.

#### Ayudas a jóvenes para el alquiler

Los **menores de 35 años** podrán solicitar la subvención que podrá alcanzar el **50% de la renta de alquiler**.

Excepcionalmente podrán formar parte de la unidad de convivencia personas mayores de 35 años que sean dependientes.

#### MÁS INFORMACIÓN EN:

[www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)  
o en el teléfono 96 386 60 00

# 03

### ¿PARA QUIÉN?

Todas las personas con contrato de alquiler que cumplan el **límite de precio de alquiler** y unas **condiciones de ingresos** de los solicitantes.

#### Grupos prioritarios:

- Afectados por desahucio, dación en pago o ejecución hipotecaria últimos diez años
- Familias monoparentales
- Familias numerosas
- Mujeres víctimas de violencia de género
- Personas víctimas del terrorismo
- Personas con diversidad funcional (>33%)
- Jóvenes extutelados
- Personas o unidades de convivencia afectadas por situaciones catastróficas
- Unidades de convivencia en que todas las personas se encuentren en situación de desempleo hayan agotado las prestaciones correspondientes
- Personas con trastorno mental grave
- Unidades de convivencia en las que alguna persona asume la patria potestad, tutela o acogimiento del menor huérfano por violencia de género
- Mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, en especial cuando tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.

# 05

### SOLICITUD

Se subvencionan los recibos de alquiler **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018**

Será requisito obligatorio que se indique en la solicitud la elección de la línea de ayudas:

- 1 Ayuda al alquiler de vivienda
- 2 Ayudas a jóvenes para el alquiler de vivienda

#### DUDAS EN:

[ajudeslloguer@gva.es](mailto:ajudeslloguer@gva.es)

# 06

### INGRESOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

Los ingresos de las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada consten o no como titulares del contrato de arrendamiento deberán ser **iguales o inferiores a 3 veces IPREM**, con la excepción de algunos supuestos como las familias numerosas o personas con diversidad funcional, enfermedad mental, etc. en cuyo caso puede ser 4 o 5 veces IPREM, en función de la circunstancia personal.

Para acceder a la ayuda, la unidad de convivencia deberá acreditar unos **ingresos mínimos de 0,3 veces IPREM**.

### TRAMITACIÓN

La **tramitación será telemática**. Si dispone de certificado digital, se hace a través de la página web. En caso contrario, hay que **llenar el formulario** de la web y presentarlo al **registro de entrada** de los Servicios Territoriales de Vivienda, Oficinas Prop, Ayuntamientos y por correo certificado.

También se puede pedir **cita previa** a los Servicios Territoriales para que le cumplimenten los impresos. Los Ayuntamientos o Mancomunidades podrán presentar solicitudes telemáticamente autorizados por las personas solicitantes.



# MODELO DOMICILIACIÓN BANCARIA



## MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	I	1) ALTA NUEVO PERCEPTOR/A	<input type="checkbox"/>	2) ALTA NUEVA DOMICILIACIÓN	<input type="checkbox"/>	3) BAJA	<input type="checkbox"/>	
	II	4) FÍSICA RESIDENTE	<input type="checkbox"/>	5) FÍSICA NO RESIDENTE	<input type="checkbox"/>	6) JURÍDICA RESIDENTE	<input type="checkbox"/>	
	III	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
	IV	NIF	<input type="checkbox"/>	NIE	<input type="checkbox"/>	PASAPORTE	<input type="checkbox"/>	
						VAT	<input type="checkbox"/>	
						OTROS	<input type="checkbox"/>	
	NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN							
	V	8) TIPO VÍA	NOMBRE VÍA			9) TIPO NÚMERO	NÚM. VÍA	10) CALIF. NÚM. VÍA
	V	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	DATOS COMPLEMENTARIOS DEL DOMICILIO	
	V	11) POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PROVINCIA		

CUENTAS BANCARIAS	CUENTA EN ESPAÑA	ENTIDAD FINANCIERA	SUCURSAL
		13) IBAN <input type="text"/>	
	CUENTA EN OTROS PAÍSES	14) IBAN <input type="text"/>	
		CÓDIGO BIC	PAÍS-ESTADO DE LA CUENTA

VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN	EL SOLICITANTE DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS BANCARIOS DEL APARTADO B QUE IDENTIFICAN LA CUENTA CORRIENTE DE LA CUAL ES (15) <input type="text"/> EL RÉGIMEN DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE ES EL DEL ARTÍCULO 71 B18) DE LA LEY 30/1992, DE 28 DE NOVIEMBRE.		
	FIRMA COMO <input type="text"/>	FIRMA DEL SOLICITANTE O FIRMAS MANCOMUNADAS: <input type="text"/>	
	NIF: <input type="text"/>	NIF: <input type="text"/>	
	18) DADO QUE LA ADMINISTRACIÓN PODRÍA CONTAR YA CON LOS DATOS PRECISOS PARA VERIFICAR LA IDENTIDAD Y REPRESENTACIÓN QUE SE EXIGEN, PUEDE USTED MARCAR LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES O BIEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA EN LAS INSTRUCCIONES:		
	<input type="checkbox"/> EL SOLICITANTE AUTORIZA A QUE EL ÓRGANO VALIDE SU IDENTIDAD CON LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO RESPONSABLE DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD O CON LOS DATOS TRIBUTARIOS DE LA AEAT, art.95.1.b) DE LA LGT. <input type="checkbox"/> EL SOLICITANTE AUTORIZA A QUE LA VERIFICACIÓN DE SU CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DE SE HAGA POR EL ÓRGANO GESTOR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL		
	<input type="checkbox"/> REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	<input type="checkbox"/> REGISTRO DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS CLASIFICADAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	

CERTIFICACIÓN	D	17) COMPROBADA LA PERSONALIDAD Y EN SU CASO LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTUA EL COMPARECIENTE O COMPARECIENTES, ASÍ COMO QUE ESTA HA SIDO DECLARADA SUFICIENTE PARA OTORGAR EL PRESENTE DOCUMENTO DE DOMICILIACIÓN DE PAGOS.		
		ORGANO <input type="text"/>		
		DÍA	MES	AÑO
		FIRMA: <input type="text"/>		

DESTINATARIO	E	18) ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE	19) CONSELLERIA O ENTIDAD
		20) PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTA	21) CODIGO IDENTIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO

Los datos de carácter personal que contiene el Impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Así mismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad en lo que dispone el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).



**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN**

RELLENE A MÁQUINA / ORDENADOR O CON LETRAS MAYUSCULAS LOS ESPACIOS REQUERIDOS.

**A - IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**

- I** DEBE MARCAR LA CASILLA QUE CORRESPONDA A SU SOLICITUD.
- 1) ALTA DE NUEVO PERCEPTORIA, CUANDO EL SOLICITANTE NO TENGA DADAS DE ALTA EN LA GENERALITAT NINGUNA CUENTA BANCARIA PARA LA DOMICILIACIÓN DE SUS PAGOS.
  - 2) ALTA DE NUEVA DOMICILIACIÓN BANCARIA, CUANDO EL SOLICITANTE QUE YA TENGA DADAS DE ALTA CUENTAS BANCARIAS EN LA GENERALITAT Y QUIERA DAR DE ALTA OTRAS NUEVAS
  - 3) BAJA, CUANDO EL SOLICITANTE QUIERA DEJAR SIN EFECTO UNA CUENTA BANCARIA ANTE LA GENERALITAT DE MANERA QUE DEJE DE RECIBIR PAGOS A TRAVÉS DE ELLA.
- II** DEBE MARCAR LA CASILLA QUE CORRESPONDA A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SOLICITANTE.
- 4) SI EL SOLICITANTE ES PERSONA FÍSICA Y RESIDENTE
  - 5) SI EL SOLICITANTE ES PERSONA FÍSICA Y NO RESIDENTE
  - 6) SI EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y RESIDENTE
  - 7) SI EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y NO RESIDENTE
- III** RELLENE CON LOS DATOS DEL SOLICITANTE DE LA INSTANCIA.
- IV** DEBE MARCAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PARA IDENTIFICAR AL SOLICITANTE PRESENTA JUNTO A ESTE MODELO.
- V** RELLENE CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO EN ESPAÑA DEL SOLICITANTE.
- 8) RELLENE CON LA ABREVIATURA DEL TIPO DE VÍA: C/., Avda., Pl., etc ...
  - 9) RELLENE CON LA ABREVIATURA CORRESPONDIENTE AL VALOR CON QUE SE DESCRIBE SU NÚMERO DE VÍA: núm., km., s/n, etc ...
  - 10) RELLENE, EN SU CASO, CON EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CALIFICATIVO DE SU NÚMERO DE VÍA: bis, dup, mod, ant, etc...
  - 11) RELLENE CON EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD, POBLACIÓN, ETC ... SI ES DISTINTA DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO.
- VI** RELLENE, EN SU CASO, CON LOS DATOS DEL DOMICILIO EXTRANJERO DEL SOLICITANTE.
- VII** RELLENE SOLO EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. HA DE RELLENARLO CON LOS DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE QUE PRESENTA LA SOLICITUD.
- 12) DEBE INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE, PARA IDENTIFICAR AL REPRESENTANTE, ADJUNTA A ESTE MODELO: NIF, NIE o PASAPORTE.

**B - CUENTAS BANCARIAS**

- 13) CUENTA EN ESPAÑA: RELLENE SU CUENTA CON CÓDIGO IBAN. SE EMPEZARÁ A RELLENAR POR LA IZQUIERDA.
- 14) CUENTA FUERA DE ESPAÑA: EN AMBOS CASOS, LA CASILLA INFERIOR QUE DEBE DETALLAR LA CUENTA BANCARIA, SE EMPEZARÁ A RELLENAR POR LA IZQUIERDA. ESCRIBA SOLO NÚMEROS, SIN COMAS, PUNTOS, NI GUIONES. TANTO EL CÓDIGO IBAN, COMO EL CÓDIGO BIC LOS SUMINISTRA LA ENTIDAD FINANCIERA.

**C - DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES**

- 15) DEBE INDICAR SI ES TITULAR O COTITULAR DE LA CUENTA CUYOS DATOS CONSTAN EN EL APARTADO B DEL MODELO.
- 16) DADO QUE LA ADMINISTRACIÓN PODRÍA CONTAR YA CON LOS DATOS PRECISOS PARA VERIFICAR LA IDENTIDAD Y REPRESENTACIÓN QUE SE EXIGEN, PUEDE USTED MARCAR LAS AUTORIZACIONES DEL APARTADO C) DEL MODELO O, EN SU LUGAR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
  - a) LA PERSONA FÍSICA RESIDENTE PRESENTARÁ FOTOCOPIA DEL NIF. LA NO RESIDENTE PRESENTARÁ EL NIE, PASAPORTE U OTRA ACREDITACIÓN DE SU IDENTIDAD Y NO RESIDENCIA.
  - b) LA PERSONA JURÍDICA NO INSCRITA EN LOS REGISTROS DEL ART 6.2 PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN VÁLIDA EN DERECHO QUE DEJE CONSTANCIA FIDELIDAD DE LA CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE PARA SOLICITAR EL ALTA O LA BAJA DE LA DOMICILIACIÓN BANCARIA EN NOMBRE DE LA EMPRESA.


**D - CERTIFICACIÓN**

- 17) ESPACIO QUE RELLENA LA ADMINISTRACIÓN.

**E - ÓRGANO DESTINATARIO**

- 18) EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA COMO PARTE INTEGRANTE DE UN EXPEDIENTE, HA DE INDICAR EL ÓRGANO AL QUE LO DIRIGE.
- 19) CONSELLERIA O ENTIDAD A QUE PERTENECE EL ÓRGANO.
- 20) SI ES POSIBLE, HA DE REFLEJAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO EN QUE SE VA A INTEGRAR LA INSTANCIA, POR EJEMPLO: SUBVENCIONES, CONTRATACIÓN, PERCEPCIÓN DE AYUDAS.
- 21) SI ES POSIBLE, HA DE REFLEJAR EL CÓDIGO IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA EL QUE PRESENTA EL MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA.

# Anexo a la solicitud del programa de ayudas al alquiler de vivienda. Convocatoria 2018

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>ANNEX A LA SOL·LICITUD DEL PROGRAMA D'AJUDES AL LLOGUER D'HABITATGE. CONVOCATÒRIA 2018</b> <b>ANEXO A LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. CONVOCATORIA 2018</b>	<b>ALC 9001 anne</b>
--	--	----------------------

<b>A</b>	<b>DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>	
NOM / NOMBRE	COGNOMS / APELLIDOS	DNI / NIF / NIE

<b>B</b>	<b>DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN</b>
----------	-------------------------------------

**1) Documentació a aportar / Documentación a aportar**

<input type="checkbox"/>	El certificat d'empadronament únic per habitatge (que incloga totes les persones) que acredite, en la data de la sol·licitud, les persones que tenen el domicili habitual en l'habitatge objecte del contracte, per a determinar la unitat de convivència. <i>El certificado de empadronamiento único por vivienda (que incluya a todas las personas) que acredite, en la fecha de la solicitud, las personas que tienen su domicilio habitual en la vivienda objeto del contrato, para determinar la unidad de convivencia.</i>
<input type="checkbox"/>	Contracte d'arrendament de l'habitatge, amb menció expressa de l'import del lloguer, de duració mínima d'un any, formalitzat d'acord amb la L 29/1994, d'Arrendaments Urbans, signat per la parte arrendadora i arrendatària en totes les seues pàgines. A més, s'aportarà la referència catastral de l'habitatge individualitzat. <i>Contrato de arrendamiento de la vivienda, con mención expresa del importe del alquiler, de duración mínima de un año, formalizado de acuerdo con la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos, firmado por la parte arrendadora y arrendataria en todas sus páginas. Además se aportará referencia catastral de la vivienda individualizada.</i>
<input type="checkbox"/>	Rebutis bancaris abonats des de gener fins a la data en la qual es sol·licita l'ajuda <i>Recibos bancarios abonados desde enero a la fecha hasta la fecha en que se solicita la ayuda.</i>
<input type="checkbox"/>	En el cas de nou perceptor o canvi de número de compte bancari, marqueu esta casella i aporteu el model de domiciliació bancària (moc 07000 que podeu obtenir en el següent enllaç: <a href="http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/07000_VA.pdf">http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/07000_VA.pdf</a> ) <i>En el caso de nuevo perceptor o cambio de número de cuenta bancaria, marque esta casilla y aporte el modelo de domiciliación bancaria (modelo 07000 que podéis obtener en el enlace: <a href="http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/07000_ES.pdf">http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/07000_ES.pdf</a>)</i>
<input type="checkbox"/>	En el seu cas, la documentació bancària o judicial que acredite la situació de persones afectades per procés de desnonament, execució hipotecària o dació en pagament. <i>En su caso, la documentación bancaria o judicial que acredite la situación de personas afectadas por proceso de desahucio, ejecución hipotecaria o dación en pago.</i>
<input type="checkbox"/>	En el cas de sol·licituds presentades per dones víctimes de violència de gènere, la documentació que acredite aquesta circumstància. <i>En el caso de solicitudes presentadas por mujeres víctimas de violencia de género, la documentación que acredite dicha circunstancia.</i>
<input type="checkbox"/>	En el cas de sol·licituds presentades per joves extutelats, la documentació que acredite aquesta circumstància. <i>En el caso de solicitudes presentadas por jóvenes extutelados, la documentación que acredite dicha circunstancia.</i>
<input type="checkbox"/>	En el cas de sol·licituds presentades per persones víctimes de terrorisme, la documentació que acredite aquesta circumstància. <i>En el caso de solicitudes presentadas por personas víctimas de terrorismo, la documentación que acredite dicha circunstancia.</i>
<input type="checkbox"/>	En el cas de situacions catastròfiques, la documentació que acredite aquesta circumstància. <i>En el caso de situaciones catastróficas, la documentación que acredite dicha circunstancia.</i>
<input type="checkbox"/>	En el cas de persones desocupades que se'ls ha acabat el subsidi, la documentació que acredite aquesta circumstància. <i>En el caso de personas desempleadas que se les ha terminado el subsidio, la documentación que acredite dicha circunstancia.</i>
<input type="checkbox"/>	En el cas d'unitat de convivència que tinga un membre amb enfermetat mental greu, informe emès per metge facultatiu d'una Unitat Pública de Salut Mental. <i>En el caso de unidades de convivencia que tengan un miembro con enfermedad mental grave, informe emitido por médico facultativo de una Unidad Pública de Salud Mental.</i>

**2) Documentació que consultarà l'Administració directament (haurà d'aportar-se si marqueu que NO s'autoritza la consulta): Documentación que consultará la Administración directamente (se deberá aportar si se marca que NO se autoriza la consulta):**

<input type="checkbox"/>	D'acord amb el que es disposa en l'article 28 de Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, en absència d'oposició expressa per part de l'interessat, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtenir directament les dades dels documents elaborats per qualsevol administració i que per a aquest procediment són els assenyalats a continuació. <i>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación.</i>
<input type="checkbox"/>	En el cas d'oposar-se al fet que l'òrgan gestor obtinga directament aquesta informació haurà de manifestar-ho a continuació, quedant obligat a aportar els documents corresponents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment. <i>En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información deberá manifestarlo a continuación, quedando obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.</i>
<input type="checkbox"/>	<i>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación.</i> <i>En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información deberá manifestarlo a continuación, quedando obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.</i>
<input type="checkbox"/>	NO autoritze l'obtenció de les dades d'identitat (aportar DNI o document equivalent en cas d'estrangers). <i>NO autorizo la obtención de los datos de identidad (aportar DNI o documento equivalente en caso de extranjeros).</i>
<input type="checkbox"/>	NO autoritze l'obtenció de les dades tributàries i patrimonials (aporteu certificat de l'AEAT i declaració de la renda) <i>NO autorizo la obtención de los datos tributarios y patrimoniales (aportar certificado de la AEAT)</i>
<input type="checkbox"/>	NO autoritze l'obtenció de les dades d'estar al corrent de les obligacions tributàries amb la hisenda autonòmica (aporteu certificat) <i>NO autorizo la obtención de los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la hacienda autonómica (aportar certificado)</i>
<input type="checkbox"/>	NO autoritze l'obtenció de les dades d'estar al corrent de les obligacions amb la Seguretat Social (aporteu certificat de la Seguretat Social) <i>NO autorizo la obtención de los datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (aportar certificado de la Seg. Social)</i>
<input type="checkbox"/>	NO autoritze, en el seu cas, l'obtenció de les dades relatives al grau de discapacitat de les persones amb diversitat funcional (certificat de l'INSS o altra documentació que ho acredite). <i>NO autorizo, en su caso, la obtención de los datos relativos al grado de discapacidad de las personas con diversidad funcional (certificado del INSS u otra documentación que lo acredite).</i>
<input type="checkbox"/>	NO autoritze, en el seu cas, l'obtenció de les dades relatives a la condició de família monoparental (còpia del títol col·lectiu o carnet individual expedit segons el que estableix el Decret 179/2013, de 22 de novembre). <i>NO autorizo, en su caso, la obtención de los datos relativos a la condición de familia monoparental (copia del título colectivo o carné individual expedido según lo establecido en el Decreto 179/2013, de 22 de noviembre).</i>
<input type="checkbox"/>	NO autoritze, en el seu cas, l'obtenció de les dades de família nombrosa (aporteu títol de família nombrosa). <i>NO autorizo, en su caso, la obtención de los datos de familia numerosa (aportar título de familia numerosa).</i>



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**ANNEX A LA SOL·LICITUD DEL PROGRAMA D'AJUDES  
AL LLOGUER D'HABITATGE. CONVOCATORIA 2018**

**ANEXO A LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE AYUDAS  
AL ALQUILER DE VIVIENDA. CONVOCATORIA 2018**

**ALQ  
90015  
anne)**

**A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOM / NOMBRE	COGNOMS / APELLIDOS	DNI / NIF / NIE

**C DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Les persones sotassignants, que són les que conformen la unitat de convivència, DECLAREN sota la seua responsabilitat:

- No ser persona propietària o usufructuària de cap habitatge a Espanya per cap títol legal, o que sent-ho no disposa d'ell per causa de separació o divorci, o que no el pot habitar per qualsevol altra causa aliena a la seua voluntat.
- No tindre cap parentiu de primer o segon grau de consanguinitat o d'afinitat amb la persona arrendadora de l'habitatge.
- No ser persona sòcia o partícip de la persona física o jurídica que actue com a part arrendadora de l'habitatge.
- No estar incurso, d'acord amb la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions, en les prohibicions per a obtenir la condició de persona beneficiària, no ser deutora de la Generalitat per les obligacions per reintegrament de subvencions, que, si és el cas, se li hagueren exigit i no estar inhabilitada per a rebre subvencions tant del Govern d'Espanya com de la Generalitat.

Declaració responsable que es formula amb els efectes i les conseqüències previstos en l'article 69 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques.

*Las personas abajo firmantes, que son las que conforman la unidad de convivencia DECLARAN bajo su responsabilidad:*

- No ser persona propietaria o usufructuaria de alguna vivienda en España por cualquier título legal, o que siéndolo no dispone de ella por causa de separación o divorcio, o que no puede habitarla por cualquier otra causa ajena a su voluntad.
- No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona arrendadora de la vivienda.
- No ser persona socia o participe de la persona física o jurídica que actúe como arrendadora.
- No estar incurso, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, no ser deudora de la Generalitat por las obligaciones por reintegro de subvenciones que, en su caso, se le hubieren exigido, y no estar inhabilitada para recibir subvenciones tanto del Gobierno de España como de la Generalitat.

Declaración responsable que se formula con los efectos y consecuencias previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

\_\_\_\_\_, d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NOM / NOMBRE	COGNOMS / APELLIDOS	DNI/NIE	SIGNATURA / FIRMA (Declaren / Declaran)

NOTA: Omplir amb les dades de les persones de la unitat de convivència, també les del sol·licitant. Només han de signar els majors de 16 anys.  
NOTA: Rellenar con los datos de las personas de la unidad de convivencia, también los del solicitante. Sólo han de firmar los mayores de 16 años.

**D AUTORIZACIÓ A AJUNTAMENT / AUTORIZACIÓN A AYUNTAMIENTO**

AUTORITZE a: \_\_\_\_\_, amb DNI \_\_\_\_\_  
AUTORIZO a: \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_  
de l'Ajuntament/Mancomunitat de: \_\_\_\_\_  
del Ayuntamiento/Mancomunidad de: \_\_\_\_\_  
a sol·licitar telemàticament amb certificat digital les ajudes al lloguer, en nom de la persona/unitat de convivència interessada descrita.  
a solicitar telemáticamente con certificado digital las ayudas al alquiler, en nombre de la persona/unidad de convivencia interesada descrita.

\_\_\_\_\_, d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

PROTECCIÓ DE DADES: De conformitat amb el Reolament oeneral de protecció de dades, les dades de caràcter personal que ens proporciona seran tractades per la Generalitat per a tramitar la

CHOPVT - ORG  
DIN - A4



Clínica Jurídica  
Universidad Miguel Hernández  
C/ Avenida de la Universidad s/n  
[www.clinicajuridica.umh.es](http://www.clinicajuridica.umh.es)  
E-mail: [clinicajuridica@umh.es](mailto:clinicajuridica@umh.es)



Elcheacoge  
FUNDACIÓN



Elche Acoge  
Fundación Elche Acoge de la C.V.  
C/ Travesía de San Joaquín, 2  
Tel: 965 42 61 72  
E-mail: [laboral@elcheacoge.org](mailto:laboral@elcheacoge.org)

